

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	26/03/2025	ACTA No.	1	
HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:		
LUGAR DE REUNIÓN:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU			
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
OBJETO DE LA REUNIÓN				
<p>Seguimiento a las obligaciones contractuales del proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía desde el acceso en la concesión Sabana de Occidente al casco urbano Municipio de Nocaima".</p> <p>CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-234-2025</p> <p>CONTRATO DE OBRA ICCU-276-2025</p>				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<p>1. Revisión a las Obligaciones generales y obligaciones específicas de los contratistas.</p> <p>2. Formatos de informe</p> <p>El ICCU cuenta con un formato para la presentación de informes por parte de la Interventoría (documento adjunto).</p> <p>Para el desarrollo de este proyecto esta supervisión solicita mensualmente el informe de interventoría, informe general y los relacionados de acuerdo a las actuaciones de los especialistas, así mismo los informes del contratista de obra.</p> <p>Adicionalmente se solicitará a la Interventoría presentar informe gerencial cada 15 días. Lo solicitado a partir de la fecha de inicio de los contratos.</p> <p>3. Anticipo y/o pago anticipado para el contrato de interventoría cláusula 6</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de inversión del anticipo- para la revisión y aprobación por el ICCU• Cuenta bancaria de ahorros <p>- Forma de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entidad entregara un anticipo equivalente al 15% del valor del contrato• 80% en actas parciales mensuales• 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación. <p>4. Anticipo y/o pago anticipado para el contrato de obra lo dispuesta en la cláusula 6.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Interventoría revisara y aprobara los Programas de inversión del anticipo entregados por el contratista de obra• Para el manejo de los recursos del anticipo el contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el ICCU.• Tener en cuenta como mínimo las reglas estipuladas en la cláusula 6 del contrato de obra ICCU-276 de 2025. Para la buena administración del anticipo. <p>- Forma de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• La entidad entregara un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato• en actas parciales que no supere el 95% del valor total del contrato• 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación. <p>Formato anticipo: El ICCU no cuenta aún con un formato estandarizado para la entidad, sin embargo se adjunta documento en Excel (Plan de Inversión Anticipo - valor total cto (Ajustado), para su conocimiento.</p> <p>NOTA: Este documento puede ser utilizado por el contratista de interventoría si así lo considera. El documento que presente para la Entidad debe contener como mínimo la información que reposa en el anexo.</p> <p>Nota: para realizar este pago del contratista debe presentar certificado el cual garantice estar al día en pagos al sistema de seguridad social</p> <p>5. Los Rendimientos financieros deben consignaros a al ICCU mensualmente (para el contrato de obra e interventoría).</p> <p>La Cuenta del ICCU para consignar rendimientos financieros: circular 010 devolución saldos o rendimientos.pdf</p> <p>(...)se informa que la única manera establecida para la transferencia de los recursos correspondientes al recaudo de saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros de los convenios suscritos con el ICCU será por medio del botón PSE, como se especifica en el manual adjunto. (PASOS PARA CONSIGNAR SALDOS O RENDIMIENTOS AL ICCU: ENTRAR A LA PAGINA WWW.DAVIVIENDA.COM Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES/ COLOCA EMPRESAS/ COLOCA MENÚ/ COLOCA PAGOS EN LINEA Y PSE/ COLOCA EN PAGOS VIRTUALES QUIERO CONOCER MÁS/ EN EL BUSCADOR ESCRIBE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA/ COLOCA INGRESAR/ COLOCA PAGAR, DESPUÉS DE LLENAR LOS DATOS EN ESPECIAL DONDE DICE REINTEGRO DE SALDOS O RENDIMIENTOS/ Y SEGUIR LOS PASOS PARA PAGO) (...).</p> <p>6. Garantías de cumplimiento: deberán actualizarse una vez se suscriba acta de inicio y se realiza el mismo trámite ante el ICCU para su revisión y aprobación.</p> <p>7. PQRS: toda comunicación radicada al ICCU con relación a la ejecución del proyecto será remitida a la interventoría y/o</p>				

contratista de obra para que se sirvan en dar respuesta de fondo a los peticionarios según corresponda en términos de Ley.

8. Reuniones: Se programará la reunión presencial en el ICCU para la firma del acta de inicio.

- Una vez se suscriba acta de inicio y se cuente con el diagnostico se programara la visita de localización para identificación de los puntos a intervenir.

- Previo a cada acta parcial emitida por los contratistas se programará reunión presencial y/o virtual y/o en terreno donde el contratista de obra expondrá lo relacionado a las actividades ejecutadas objeto del acta para facturar.

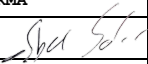
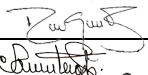
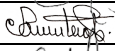
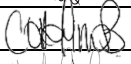
- Se establecerá reuniones periódicas (hitos de seguimiento y control del proyecto) de acuerdo a los informes gerenciales presentados por el interventor.

9. Los Planes requeridos serán radicados en físico en el ICCU una vez cuenten con las revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

PROGRAMACIÓN DE LA OBRA
PLAN DE MANEJO DE OBRA
INSTALACIONES PROVISIONALES
Y todos los planes requeridos para este proyecto según pliego de condiciones y contrato de obra e interventoría.

Por lo anterior, se requiere el cumplimiento a lo requerido para el proyecto teniendo en cuenta los plazos establecidos una vez que inicie los contratos

Nota: toda documentación soporte dentro de la ejecución del proyecto debe ser radicada en físico al ICCU con previa revisión y aprobación por la Interventoría.

CONCLUSIONES		
Se realiza reunión virtual donde se llegaron a los siguientes compromisos		
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:		
COMPROMISO		FECHA DE CUMPLIMIENTO
Comunicaciones, solicitudes, Derechos de Petición, etc radicadas al ICCU relacionadas con el proyecto serán solicitadas a contratista/interventoría para apoyar su respuesta.		Interventoría / Obra
Reuniones virtuales serán grabadas por parte de la interventoría		Interventoría
Reuniones presenciales serán en las oficinas del ICCU o en Campo unicamente.		Interventoría / Obra
Las actas de reuniones serán estructuradas por parte de la interventoría		Interventoría
Informes mensuales según formatos ICCU por parte de interventoría		Interventoría
Informes gerenciales quincenales según formatos ICCU por parte de interventoría		Interventoría
Toda documentación y/o solicitud debe venir avalada por interventoría		Interventoría
Entregar documentos previos a firma de acta de inicio por parte de contratista a interventoría y al ICCU		Interventoría / Obra
Actas para pagos; antes o previo a radicar, exponer a la supervisión ICCU dicha acta para tener conocimiento del acta la cual van a pasar al ICCU.		Interventoría / Obra
Programación Reunión presencial ICCU; dar a conocer alcance del proyecto previa socialización con la comunidad. Informe técnico y Anexo técnico. Se realizará reunión con el estructurador del proyecto del ICCU.		27/03/2025
Todas las radicaciones y documentos se manejarán en físico al ICCU por parte de contratista e interventoría . Todos los documentos deben venir con el aval de la interventoría.		Interventoría / Obra
Tener presente Fiducia, Veedurias, Actas de vecindad, Vayas Informativas; solicitar a prensa ICCU por parte de interventoría/contratista aprobación de las vayas.		Interventoría / Obra
ASISTENTES:		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Abel soler	Director de Interventoría	
Raul Camilo Quintero Blanco	RL Consorcio ICCU g3	
Jose Ignacio Quintero	Director de Obra Consorcio ICCU g3	
Diana Catalina Bolaños	Gerente Alpha Grupo Consultor	
MariadelPilar Suarez	Supervisor ICCU	
Diego Bonilla	Apoyo Supervisión ICCU	